

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.



AÑO XLVIII

Managua, D. N., Sábado 24 de Junio de 1944.

Nº 131

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décima Quinta y Décima Sexta Sesión. Pág. 1121

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bonifícase a la Municipalidad de Nandaime 1122
 Autorízase al señor Fiscal Específico de
 Hacienda acepte una venta. 1122
 Contrato. 1123

INSTRUCCION PUBLICA

Apruébase la organización del Instituto
 Nacional Central «Ramírez Oroya» y
 Escuela Normal Central de Varones
 «Franklin D. Roosevelt». 1123

DISTRITO NACIONAL

Contrato 1125
 Refórmasse el Presupuesto General de Gas-
 tos del Ministerio del Distrito Nacional 1125

SECCION JUDICIAL

Remates. 1126
 Títulos Supletorios. 1126
 Marcas de Fábrica. 1127
 Depósito de animales. 1128
 Declaratorias de herederos. 1128

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día miércoles catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Senador don Carlos A. Velásquez, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y Dr. Luis Salazar, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Alemán, Astacio, Fernández, Fiallos, Gómez R., Marín, Martínez y Rodríguez.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó el acta de la sesión anterior y puesta a discusión se aprobó.

39—Senador Alemán: Hago uso de la palabra para manifestar a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión encargada de proponer a la de Diputados las reformas hechas aquí a la Ley de Aviación Civil, que aquel Alto Cuerpo aceptó en un todo dichas reformas.

Senador Presidente: La Mesa agradece a la Comisión el informe rendido.

49—Se procedió a la elección de la Directiva de esta Cámara, que deberá fungir desde el día quince del mes en curso, hasta el catorce de Julio próximo; la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Senador don Carlos A. Velásquez; Vice-Presidente, Senador Dr. Juan José Martínez; 1er. Secretario, Senador Gral. José Solórzano Díaz; 2º Secretario, Senador Dr. Luis Salazar; 1er. Vice-Secretario, Senador don Alejandro Astacio; 2º Vice-Secretario, Senador don J. Ezequiel Fernández.

59—Se levantó la sesión.

Carlos A. Velásquez,
 Sen. Presidente.

José Solórzano Díaz,
 1er. Srio.

Luis Salazar,
 2º Srio.

Décima Sexta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día jueves quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Senador don Carlos A. Velásquez, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y Dr. Luis Salazar, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Alemán, Astacio, Fiallos, Fernández, Gómez, Marín, Martínez, Rodríguez y Sacasa.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39—Tomó posesión la nueva Directiva, electa en la sesión del día de ayer.

49—Se leyó por Secretaría un telegrama del Honorable Senador don Arturo Mantilla solicitando permiso de diez días para no concurrir a las sesiones por las dificultades que presenta el viaje del Ocotal a Managua, por causa de los fuertes temporales habidos últimamente.

Se puso a consideración de la Cámara el telegrama del Senador Mantilla.

Senador Fernández: Hago moción para que la Honorable Cámara conceda al Senador Mantilla el permiso solicitado, puesto que tiene motivos para ello.

Senador Sacasa: Honorable Cámara: Me permito mocionar en el sentido de que el permiso que se conceda al Senador Mantilla sea con goce de sueldo y a partir del día de ayer cuando se recibió su telegrama.

A discusión la moción del Senador Fernández con el agregado propuesto por el Senador Sacasa, se aprobó.

59---Se leyó por Secretaría el Proyecto de Ley, que en calidad de iniciativa llegó de la Cámara de Diputados, relacionado con la creación de la Ley de Especies Postales y Filatelia en Nicaragua.

69---El Primer Secretario leyó el Proyecto de Ley tendiente a que el Estado reconozca solamente, como días de fiestas, los domingos de todo el año; los días 4, 11 y 14 de Julio; 14 y 15 de Septiembre; 12 de Octubre y las vacaciones de fin de año y principio del siguiente, el cual pasó a Comisión.

79---El Senador Presidente nombró a los Senadores Sacasa y Alemán para proponer a la Honorable Cámara de Diputados la reunión para formar Congreso Pleno y terminar de integrar la Directiva.

89---Se suspendió la sesión.

99---Se continuó la sesión.

10---El Senador Sacasa manifestó a la Honorable Cámara que la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se estaba prolongando mucho a causa de la discusión del acta de la sesión anterior, por lo que, si la Honorable Cámara lo tenía a bien, podría dejarse para el día de mañana la reunión del Congreso Pleno.

Fué aceptada la proposición del Honorable Senador Dr. Sacasa.

11---Se levantó la sesión.

Carlos A. Velázquez,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er. Srío.

Luis Salazar,
2o. Srío.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 42

El Presidente de la República,

En razón de que con fecha 21 de Diciembre de 1943 el Alcalde Municipal de Nandaime se dirigió al Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público, informándole entre otras cosas, que lo que adeuda al Fisco por cuotas correspondientes al pago de la Administración Judicial, en el año fiscal del 19 de Julio de 1941 al 30 de Junio de 1942, es la cantidad de Trescientos Veinte y Cuatro Córdoba (C\$324.00) y no Trescientos Ochenta y Cuatro Córdoba (C\$384.00) pues

lo obligado a pagar en tal período es de Veinte y Siete Córdoba (C\$27.00) por cada mes en vez de Treinta y Dos Córdoba (C\$32.00) que se le cobra; y consultado que fué el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, en oficio de 10 de Mayo pasado Nº. 14802, manifiesta que tiene razón el señor Alcalde, por lo que:

Acuerda:

Unico:—Bonificar a la Municipalidad de Nandaime, departamento de Granada, la cantidad de Sesenta Córdoba (C\$60.00) diferencia entre Trescientos Ochenta y Cuatro Córdoba (C\$384.00) que se le ha cargado por cuotas municipales rezagadas en el año fiscal 1941/1942 y lo que en realidad debe o sea Trescientos Veinte y Cuatro Córdoba (C\$324.00).

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Junio de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público: J. R. Sevilla.

Nº 43

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades.

Acuerda:

Arto. 19—Autorízase al señor Fiscal Específico de Hacienda doctor Iván Argüello Gil, para que nombre y representación del Fisco o Hacienda Pública de Nicaragua, comparezca ante Notario Público a aceptar, libre de gravámen, la venta que por el precio de tres mil córdobas (C\$3.000.00) hará al Gobierno de Nicaragua, el señor don Alfonso Robleto, mayor de edad, casado, contador mercantil y de este domicilio en nombre del señor don Domingo Saravia, de quién es apoderado de una casa y solar ubicados en el pueblo de Santa María, Departamento de Nueva Segovia, comprendida entre los siguientes linderos: Norte, solar vacante; Sur, casa y solar de Carlos Peña, calle en medio; Oriente, casa y solar de Leonsa Peña de Jiménez y Occidente, casa solar de Salvador Olivera, calle en medio; la casa es de cañón, paredes de adobes, techo de teja, de tres piezas midiendo una de ellas siete varas en cuadro y las otras dos cinco varas de largo por siete de ancho cada una, con una cocina anexa; y el solar mide cuarenta y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, inmueble que se encuentra inscrito con el número 3318, folio 99, asiento 39 del Tomo LIV del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Nueva Segovia.

Arto. 29—Autorízase asimismo al señor Fiscal Específico de Hacienda para que en la escritura respectiva establezca las cláusulas que considere convenientes para salvaguarda de los intereses del Fisco.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Junio de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda.—J. R. Sevilla.

Nº 73

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

Ernesto Pereira, Jefe Político y Subdelegado de Hacienda del Departamento de Chinandega, debidamente autorizado por el Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno y el Sr. Justino Muñoz, mayor de edad, casado, Maestro Constructor y de este domicilio, por sí, han convenido en el siguiente contrato:

I

Muñoz se compromete a construir una tapia divisoria entre la casa que el Gobierno adquirió para la "Casa del Obrero" y el edificio que actualmente ocupa el "Monte de Piedad" de esta ciudad, en una extensión aproximada de trece varas de largo por tres de alto, de Norte a Sur, en construcción de taquezal y sobre un llenado de ripio y dos hileras de piedra de cantera, con maderas de laurel y cedro real y cuatro horcones firmes de madera fina apropiada para la humedad, con su correspondiente caballete de tejas y cumbrera amarrada con cal y arena, siendo el henchido de ripio de cantera y repellado y acabado en fino por ambos lados, debiendo los extremos de esta pared enclaustrar perfectamente el edificio en referencia para su debida seguridad.

II

El Gobierno pagará al Sr. Muñoz por este trabajo, en que se incluye la mano de obra y materiales, en la Administración de Rentas de este Departamento y en la forma correspondiente, la suma total de Setecientos Diez Córdobas (C\$710.00), así: Quinientos Córdobas (C\$500.00) al aprobarse por el Gobierno el presente contrato y Doscientos Diez Córdobas (C\$210.00) a la entrega satisfactoria del trabajo, que deberá estar concluido a más tardar un mes después de haber recibido la primer cuota a que se refiere la presente cláusula, quedando la supervigilancia del trabajo a cargo de la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.

III

Para responder por el cumplimiento del presente contrato el Sr. Muñoz presenta como Fiador, al Sr. Don Ricardo Caldera, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, quien es persona responsable para el caso y que firma en señal de aceptación.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin más obligación que la de pagar al Sr. Muñoz los materiales satisfactorios que hubiese empleado y la mano de obra realizada.

En fé de lo cual firman tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Chinandega,

a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Ernesto Pereira., Jefe Político y Subdelegado de Hacienda.---Justino Muñoz., Contratista.---Ricardo Caldera. Fiador.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Junio de 1944.—A. SO-MOZA.—E l Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito: J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 31

El Presidente de la República,

Acuerda:

19 - Aprobar la organización del Instituto Nacional Central "Ramírez Goyena" y Escuela Normal Central de Varones "Franklin D. Roosevelt", para el presente año escolar 1944-1945, que será la misma que el año anterior con las modificaciones que se han estimado convenientes, en casos concretos y para mejorar el servicio, que se han hecho y aparecen en el presente Acuerdo:

Instituto Nacional Central
"Ramírez Goyena":

Personal Administrativo:

Director, Profesor Ignacio Fonseca.
Sub-Director, Coronel Francisco del Rosal Rico.

Secretario Tesorero, Br. Gonzalo de Trinidad.

Jefe Inspector, Br. León Rivera Lainez.
Inspector 19, Br. Julio Gómez Mejía.
Inspector 29, Br. César Carter.

Bibliotecario y Ayudante de Gabinete,
Don Enrique Frixione.

Portero 19, Don Jerónimo Morán.

Portero 29, Don Pedro Gómez.

Personal Docente.-Primer Año:

Profesor de Aritmética Razonada y Comercial, Luis E. López.

Profesor de Gramática Castellana y Raíces Griegas, César Carter.

Profesor de Geografía Física y Universal (Europa, Asia y Africa), Rodolfo Fiallos.

Profesor de Historia Universal (Antigua y media), Armando Rizo.

Profesor de Geología y Mineralogía, Gustavo García.

Profesor de Inglés 1er. Curso, Francisco Zelaya.

Profesor de Moral y Trato Social, Moisés Gutiérrez.

Profesor de Ejercicios Físicos, Carlos Durán.

Segundo Año:

Profesor de Algebra, Alfredo Tijerino.

Profesor de Gramática Castellana 29 Curso y Raíces Latinas, Rodolfo E. Fiallos.

Profesor de Geografía Universal (América y Oceanía), Luis E. López.

Profesor de Historia Universal (Moderna y Contemporánea, Armando Rizo.

Profesor de Botánica y Zoología, Edgar Santos.

Profesor de Inglés 29 Curso, Francisco Zelaya.

Profesor de Dibujo 1er. Curso, Pastor Zamora.

Profesor de Ejercicios Físicos, Carlos Durán.

Tercer Año:

Profesor de Geometría Plana y del Espacio, Orontes Avilés.

Profesor de Literatura, Preceptiva y Composición, Ricardo Sánchez G.

Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, Luis S. del Palacio.

Profesor de Instrucción Cívica, Francisco Frixione.

Profesor de Historia de América, Leonardo Montalván.

Profesor de Inglés 3er. Curso, Francisco Zelaya.

Profesor de Dibujo Curso Natural y Geométrico, Pastor Zamora.

Profesor de Ejercicios Físicos 3er. Curso, Carlos Durán.

Cuarto Año:

Profesor de Trigonometría y Nociones de Topografía, Leonidas Fletes.

Profesor de Historia de la Literatura y Crítica Literaria, José Sansón Terán.

Profesor de Física 1er. Curso, Alfredo Tijerino.

Profesora de Química Inorgánica, Elba de Hernández.

Profesor de Filosofía 1er. Curso, Francisco Frixione.

Profesor de Geografía e Historia de Centro América y Especial de Nicaragua, Humberto Osorno F.

Profesor de Francés 1er. Curso, Tomás Urroz.

Profesor de Ejercicios Físicos, Carlos Durán.

Quinto Año:

Profesor de Física 29 Curso, Alfredo Tijerino.

Profesor de Química Orgánica, Edgar Santos.

Profesor de Filosofía 29 Curso, Víctor M. Calderón.

Profesor de Cosmografía, Alfredo Tijerino.

Profesor de Agricultura y Zootecnia, Manuel Salazar.

Profesor de Sociología y Economía Política, León Rivera L.

Profesor de Francés 29 Curso, Tomás Urroz.

Profesor de Ejercicios Físicos, Carlos Durán.

Escuela Normal Central de Varones:

Personal Administrativo:

Director, Profesor Ignacio Fonseca.

Sub-Director y Regente de la Escuela Primaria Anexa, Profesor Hernán Ocampo.

Secretario, Br. Gonzalo de Trinidad.

Inspector General, Br. Manuel Pérez Orozco.

Inspector Nocturno, Br. Pastor Martínez.

Inspector Auxiliar, Br. Gonzalo de Trinidad.

Inspector Auxiliar, Don Tomás Urroz.
Encargado de la limpieza, Don Marcos Montenegro.

Portero, Don Nicolás Rocha.

Personal Docente.-Primer Año:

Profesor de Lenguaje, Ortografía y Lectura Razonada, Osmar Parrales.

Profesor de Nociones de Aritmética, Contabilidad Agrícola y Geométrica, Carlos Amaya.

Profesor de Nociones de Geografía Física y de Centro América, Octavio García V.

Profesora de Pedagogía 1er. Curso, Sara L. Barquero.

Profesor de Moral y Civismo, Hernán Ocampo.

Profesor de Nociones de Agricultura y Zootecnia Práctica, Manuel Salazar.

Profesor de Educación Física y Prácticas de Enfermería, Pastor Zamora.

Profesor de Trabajo Manual y Dibujo, Julio Gómez M.

Profesor de Música y Canto, Tomás Urroz.

Segundo Año:

Profesor de Gramática Castellana, Rodolfo Bojorge.

Profesor de Geografía Universal, Octavio García V.

Profesor de Historia Universal, Octavio García V.

Profesor de Nociones de Física, Química e Historia Natural, Pastor Martínez.

Profesora de Metalogía General, Sara L. Barquero.

Profesora de Moral y Civismo, Hernán Ocampo.

Profesor de Agricultura y Zootecnia Práctica, Manuel Salazar h.

Profesor de Educación Física y Enfermería Práctica, Justo P. Zamora.

Profesor de Trabajo Manual y Dibujo, Julio Gómez L.

Profesor de Ejercicios Físicos, Carlos Durán.

Tercer Año:

Profesor de Preceptiva Literaria y Lectura Literaria, Víctor M. Calderón.

Profesor de Geografía (Viejo Mundo), Raul Fletes.

Profesor de Historia Universal, Raul Fletes.

Profesor de Psicología General y Lógica, Francisco Frixione.

Profesor de Fisiología e Higiene, Luis S. del Palacio.

Profesor de Metodología Especial, Ignacio Fonseca.

Profesor de Inglés 1er. Curso, Francisco Zelaya.

Profesor de Ejercicios Físicos, Carlos Durán.

Cuarto Año:

Profesor de Geometría Plana y del Espacio, Leonidas Fletes.

Profesora de Física y Química, Elba de Hernández.

Profesor de Crítica Literaria, Leonardo Montalván.

Profesor de Geografía de América, Luis E. López.

Profesor de Historia Natural, Pastor Zamora.

Profesor de Francés, Tomás Urroz.

Profesor de Psicología Pedagógica, Ignacio Fonseca.

Profesor de Historia de América, León Rivera Lainez.

Escuela Primaria Anexa:

Profesor de Primer Grado, Carlos Sánchez.

Profesor de Segundo Grado, Efraín Betanco.

Profesor de Tercer Grado, José M. Sequeira.

Profesor de Cuarto Grado, Gonzalo Beteta.

Profesor de Quinto Grado, Rodolfo Borge.

Profesor de Sexto Grado, Osmar Parrales.

Profesor de Música y Canto, Tomás Urroz.

Profesor de Ejercicios Físicos, Carlos Durán.

29—Los nombrados devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 15 del mes en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Mayo de 1944.—A. SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública por la Ley, Mariano Fiallos.

DISTRITO NACIONAL

Nº 63

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que literalmente dice: Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional, por una parte y Salomón Barahona, mayor de edad, de este domicilio, casado y periodista, por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

El señor Barahona se compromete a botar por su propia cuenta en donde se están haciendo los trabajos del Malecón Higiénicos de esta ciudad, quinientas varas de piedra moqueta.

II

El Ministro del Distrito Nacional pagará al señor Barahona, a razón de Tres Córdobas (C\$3.00) la vara, o sea la cantidad de Un Mil Quinientos Córdobas (C\$1,500.00) por todo, y por medio de la Tesorería del Distrito Nacional.

III

Esta cantidad de varas de piedra, el señor Barahona las botará en un término que no pase de cinco semanas, a partir del día 19 del corriente mes.

IV

El Ministro del Distrito Nacional, irá pagando a Barahona el valor de la piedra que entregue cada semana.

V

El Ministro del Distrito Nacional, al firmarse este contrato adelantará a Barahona, la suma de Quinientos Córdobas (C\$500.00) los cuales irá abonando con partidas semanales de (C\$100.00)

VI

Para garantizar el cumplimiento de este contrato ofrece como fiador solidario y principal pagador al señor Don Alfonso Torres Galeano, mayor de edad, de este domicilio, constructor y casado, quien estando presente firma con los contratantes.

En fé de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de Managua D. N., a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Ministro del Distrito Nacional.—Andrés Murillo El Fiador Alfonso Torres Galeano—El Contratista—Salomón Barahona.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente de la República—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

Nº 154

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Reformar el Presupuesto General de Gastos del Ministerio del Distrito Nacional, en el sentido de agregar las Secciones de Tiempo y Nóminas de Pago, así;

Sección de Tiempo:

- | | |
|---|------------|
| 1—Jefe Gral. de Tiempo y Nóminas de Pago | C\$ 275.00 |
| 1—Encargado de levantar Tiempo y Nóminas de Pago y enganche | 175.00 |
| 1—Auxiliar de Tiempo y Nóminas de pago | 125.00 |

Sección de Nóminas de Pago:

- | | |
|--|------------|
| 1—Tomador de Tiempo en el Campo Auxiliar | C\$ 125.00 |
| 1—Auxiliar de Tiempo y Mecanografista | 150.00 |
| 1—Auxiliar de Tiempo y Mecanografista | 125.00 |

Segundo:—Nómbrese al personal que desempeñará los cargos creados en el artículo primero de este Acuerdo, así: Ramón Jerez Jefe Gral. de Tiempo y Nóminas de Pago; Carlos Blandón Encargado de levantar Tiempo, Nóminas de Pago y enganche; Manuel Escobar T.—Auxiliar de Tiempo y Nóminas de Pago; Tirso Bustamante Tomador de Tiempo en el Campo Auxiliar; Juana Quezada Auxiliar de Tiempo y Mecanografista; Angela Huete Auxiliar de Tiempo y Mecanografista.

Tercero:—La erogación proveniente de los sueldos asignados a los cargos creados en este Acuerdo se imputarán a la Partida de Imprevistos (Acápito 199) del Inciso "F" del Presupuesto de Gastos vigente.

Este Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de Junio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N. trece de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente de la República—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1654

Tres tarde tres Julio entrante, subastaráse este Despacho finca rústica, esta jurisdicción, lindando: Oriente, Félix Orozco; Poniente, Juan Medina, Norte, Sebastián Duarte; Sur, José María Lazo. Ejecución Ignacio Gatica contra Justina Laso.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Acayapa, quince Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Eug. Reinos, Srío.

1333 3 3

Nº 1655

Tres tarde uno Julio entrante, subastaráse este Juzgado finca San Sebastián, esta jurisdicción, lindando: Oriente, El Barro; Poniente, Puimichapa; Norte, El Nisperal; Sur, quebrada La Mantequilla. Ejecución Sebastián Duarte contra Angela Mena.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Acayapa, catorce Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Eug. Reinoso, Srío.

1332 3 3

Nº 1657

Tres tarde treinta corriente mes, subastaráse este Despacho, finca El Destino esta jurisdicción, lindando: Oriente, Luciano Astorga; Poniente, Sur, Quimichapa; Norte, El Cuchillo.

Ejecución Justina Pérez contra Alejandro Gutiérrez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Acayapa, catorce Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Eug. Reinoso, Srío.

1330 3 3

Nº 1689

Tres tarde veintiocho mes corriente, remataráse en este Juzgado por ejecución Leopoldo Soto contra sucesores Juan Ignacio Mendieta representados conyuge Juana Medal, finca rústica valorada quinientos córdobas, ubicada valle La Trinidad; esta jurisdicción, veinticuatro manzanas, limitada: Oriente, valle; Poniente, Josefa Arcadia Mendieta; Norte, río; Sur, camino.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, diecisiete Junio mil novecientos cuarenticuatro.—José Ignacio Romero—C. A. Zapata, Srío.

1338 3 3

Nº 1693

Diez mañana veintiocho corriente mes, remataráse local Juzgado, dos fincas rústicas situadas Santa Teresa. Una de catorce manzanas, limitada. Oriente, testamentaria Benigno Aragón; Poniente, camino; Norte, camino; y Sur, Germán Madrigal y Lorenzo Martínez. La otra, veintiseis manzanas, limitada; Oriente, Juan Sánchez; Poniente, Germán Madrigal; Norte, sucesores Benigno Aragón; Sur, Germán Madrigal.

Ejecución Guillermo Cortez Palacio contra sucesión Juan Luis Acuña.

Base remate: mil doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, a diecinueve de Junio mil novecientos cuarenta y cuatro.—N. Portocarrero S, Srío.

1347 3 2

Nº 1696

Diez de la mañana del siete de Julio entrante remataráse local este Juzgado en mejor postor lote de medicinas expropiadas a la firma "La Química Bayer S. A.", Agencia en Nicaragua de la sociedad "I. Q. Farbenindustrie Adtiengesellschaft." de Frankfurt A. Main, Alemania; y a las diez de la mañana del siguiente día ocho de aquel mes y año remataráse en mejor postor local este despacho lote de bienes muebles expropiados a la misma firma. Base posturas para medicinas \$ 5 001.68 y para los muebles \$ 6 603.00. Quedan abiertas las subastas con una hora de anticipación respectivamente.

Dado en el Juzgado de Distrito de Managua para lo Civil, en Managua a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.

Es conforme con su original. Managua, veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro —Rod. Morales Orozco, Srío.

1355 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1495

El doctor Luis Salazar, Médico y Cirujano, en su nombre; y de los condueños, General Anastasio Somoza, doña María Teresa de Salazar y Santos Gutiérrez, solicitan títulos supletorios de varias mejoras formadas en la mina "El Socorro", situada en la comarca de Muy Muy Viejo esta jurisdicción, lugar El Guabo, en una superficie como de cuatrocientas hectáreas de terreno nacional, mejoras que se detallan así: un plantillo plátanos y bananos; un potrero como de diez manzanas; un plantillo maíz y frijoles una casa donde está la máquina o rastra de la mina; y una casa pajiza de habitación, todo bajo estos linderos: Norte, montaña inculta y trabajadores de Elias Mendoza; Sur, montaña inculta y casa de doña Félix García; Oriente, Cerro El Batán; y Occidente, cerro sin nombre y trabajadores de Pablo Brenes. Valor doscientos córdobas, posesión adquirida más de cuatro años.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra este despacho dentro término legal.

Juzgado Local Civil. Matiguás Departamento de Matagalpa, veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Isabel Loza—J. A. Gutiérrez, Srío.

1121 3 2

Nº 1345

Los señores Pedro y Bernardo Pastora, mayores de edad, solteros, comerciantes, de este domicilio, se han presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un encierro de cuatro manzanas de extensión, situado en los suburbios de esta ciudad con cercas de alambre propias y no la del Norte que es medianera, limitado: Oriente, callejón y Rubén Martínez; Occidente, German Siqueira, camino enmedio; Norte, Rubén Martínez; Sur, Teodoro Pichardo.

Lo estiman doscientos pesos.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que el término de les ocurra a este Juzgado alegarlo.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil. El Sauce, diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pío Barrantes Irujo—Samuel Buitrago, Srío.

Es conforme.—Sam. Buitrago, Srío.

1095 3 1

Nº 1347

Luciana García Mercado, solicita título supletorio urbana en El Ojoch de Agua esta jurisdicción. Lindante: Oriente, predio Enrique Cerda; Poniente, Lázaro Rojas; Norte, Río El Brasil; y Sur, predio Francisco Soto Morales.

Opóngase término legal

Vale cincuenta córdobas.

Juzgado Local. San Marcos, diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenticuatro.—Luis Herrera, Juez Local.

1094 3 1

-Nº 1350

Rosa Rodríguez, mayor, de este domicilio, solicita título supletorio de solar ubicado Zambrano estu comprensión, capacidad Norte a Sur, treinticinco varas; Oriente a Poniente, sesenta y cuatro varas, limitado: Oriente, con Faustina Núñez; Poniente, propiedad Esteban Ruiz, calle enmedio; Norte, con Carlos Ramírez; y Sur, sucesión de Segundo Enríquez.

Valorado en ciento ochenta córdobas.

Quien tenga derecho a oponerse, preséntese término legal que será oído.

Dado Juzgado Local Civil. Tipitapa, Mayo dos mil novecientos cuarenta y cuatro.—Eug. Rodríguez—Ante mí Sr. Patricio Fajardo.

Conforme.—Patricio Fajardo, Srío.

1092 3 1

-Nº 1359

Matilde Flores, solicita título supletorio, predio urbano, situado en el barrio San José, esta ciudad, y que linda: Oriente, Felipe Luna; Poniente, Carmen Flores; Norte, calle enmedio, Cleofá Medina; y Sur, Ricardo Noy.

Lo hubo de Hermisenda Luna, y lo estima en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Mayo 19 de 1944.—J. Francisco Plazaola, Srío.

1083 3 1

-Nº 1360

Cuadalupe Blanco viuda de Chavarría, solicita supletorio, predio rústico, situado esta jurisdicción,

de doce manzanas de cabida, y que linda: Oriente, Cipriano Rodezno; Occidente, Enrique Delgado; y Sur, Hélida González.

Lo hubo de Juan Antonio Chavarría, lo estima en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, que se presente a deducirlo, dentro del término de ley.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Mayo 19 de 1944.—J. Francisco Plazaola, Srío.

1082 3 1

MARCAS DE FÁBRICA

Nº 1372

Harry Ferguson, Inc., de Dearborn, Michigan, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Ferguson

para. Arados, cultivadores, gradas o rastras, chapadoras o segadoras, azadones, aventadoras aporadoras, sembradoras, deshierbadoras y tractores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1107 3 3

-Nº 1479

Sociedad Anónima Laboratorios Suarby, de Buenos Aires, Argentina, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

para: Un laxante suave que facilite la secreción biliar y el movimiento intestinal, y sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, tales como: preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificadores, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, anti-ártricos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1217 3 1



Nº 1371

E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PROCHOLON

para: Colagogos y coleréticos en particular y preparaciones medicinales y farmacéuticas en general.—Fernando Morales L., Oficial Mayor

1106 3 3

Nº 1418

María Ramírez Martínez, este domicilio, háse presentado solicita el Registro esta Marca:

NEJAPA

para: proteger artículos de tocador en general, jabones, polvos, coloretes, etc.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno Abril mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1161 3 3

DEPOSITO DE ANIMALES

Nº 1488

Cruz Bravo, mayor de edad, soltero agricultor y de este domicilio, presentóse este Juzgado, pidiendo se deposite en él, como inventor, una vaca colorada blanquisca, que encontró vagando en el sitio "Los Angeles", de dueño desconocido, herrada con estos fierros:

5Z

Quien créase con derecho oponerse; preséntese forma legal.

Juzgado Local Civil. Villa Somoza, veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Justo D. Aragón—Lucas Cajina de Cienfuegos, Srío.

1270 3 1

Nº 1489

Cruz Bravo, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, presentóse este Juzgado, pidiendo se deposite en él, como inventor, un novillo color bosco overo, que encontró vagando en el sitio "Los Angeles", de dueño desconocido, herrado con este fierro:

<

Quien créase con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Juzgado Local Civil. Villa Somoza, veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Justo D. Aragón—Lucas Cajina de Cienfuegos, Srío.

1271 3 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1378

Juana Agustina Acevedo, solicita decláresele heredera junto con sus hermanos legítimos Mateo y Nicasio Acevedo, de su hermano legítimo José Acevedo.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Alberto Jarquín, Srío.

1099 1

Nº 1577

Pedro Morales, solicita decláresele herederos con sus hermanos Enrique, Ignacia, Mercedes, Rosa, sucesión intestada su madre Timotea Corea, indicando bienes finca rústica, camino de bola este departamento, lindando: Oriente, Basilio Cáceres, Nicolás Vásquez; Poniente, Clemente Membreno; Norte, Gerardo Vega; Sur, Octaviano Porras.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.

1277 1

Nº 1491

Epifanio de Jesús Joaquín, mayor, soltero, agricultor, vecino Managua, solicita decláresele heredero su madre Dolores García viuda de Joaquín.

Cita bienes: rústica situada jurisdicción Santa Teresa, Departamento Carazo, doce manzanas y media, limitada: Oriente y Poniente, terrenos ejidales, río Ochomogo en medio; Norte, Juan José Lugo; Sur, Francisco y Pedro Guido.

Oyese Oposición.

Juzgado Civil Distrito—Masatepe. uno Junio mil novecientos cuarenticuatro.—F. Casco del Castillo, Srío.

1196 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	\$ 0.15	Por trimestre	.. \$ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	.. 11.00
Por mes	2.00	Por año	.. 20.00

Para el Exterior:

Por semestre	.. US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	.. 5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.